

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. Ordinario N°423 de fecha 30 de noviembre de 2023, que indica contratar Monitores para la actividad denominada "Conocer y Proteger el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar"
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.249, de fecha 23 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa de Educación Ambiental, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Juan Antonio Méndez Salinas, administrador de proyectos turísticos, diplomado en gestión ambiental, curso de ecología animal y conservación de especies silvestres.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Juan Antonio Méndez Salinas de Rut: [REDACTED] administrador de proyectos turísticos, diplomado en gestión ambiental, curso de ecología animal y conservación de especies silvestres, con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado para gestionar, liderar y promover iniciativas ecoturísticas y de educación ambiental. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética, social y ambiental, junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Sr. **JUAN MENDEZ SALINAS**, Run: [REDACTED] donde presto servicio en la actividad denominada "Conocer y Proteger el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar" realizando un taller denominado "Sensibilización al Turista fragilidad del Campo Dunar" el día 29 de noviembre del 2023, realizado desde las 12:00 hasta las 13:00 horas y por un monto único bruto de \$178.619.-
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/M23/0001
- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - DIMMO
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 DIC 2023	